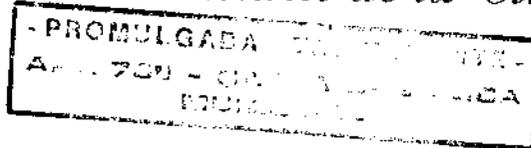


"Centenario de la Ciudad de Neuquén"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10040.-

VISTO:

El Expediente N° CD 128-B-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Ciudad festeja sus cien años, hito histórico que nos brinda la oportunidad de rescatar la identidad histórica de nuestra comunidad y sus habitantes, suceso de suma importancia para la proyección de la ciudad hacia el futuro y para que la concreción de esta obra ratifique los anhelos de los habitantes de Neuquén.-

Que históricamente quienes han utilizado el servicio de transporte de larga distancia, anhelan la Terminal de Ómnibus definitiva desde los tiempos en que para tomar los colectivos debían hacerlo en los paradores que estaban la actual multitrocha.-

Que los intentos por dar respuesta a esta necesidad se plasmaron en la construcción provisoria de la actual Terminal de Ómnibus en el Parque Central, quedando la misma en un espacio céntrico, muy accesible para todos, pero que genera contaminación y obstrucción en horas pico del tránsito vehicular, lo cual implica la vigencia del anhelo antes mencionado.-

Que el paso del tiempo y las distintas mejoras hicieron que la Terminal de Ómnibus se transforme en una parte importante de la vida cotidiana de la ciudad, ya sea por el uso que se le ha dado al viajar en forma personal o cuando algún familiar o hijo que estudia, o el de sus instalaciones, quedando estas como parte de nuestra propia historia.-

Que las últimas intervenciones edilicias en la terminal permitieron un mejor aprovechamiento de la misma, ampliando la sala de espera para hacer mas cómoda la estancia en el lugar, o más recientemente se pintó su fachada, lo cual le da a la misma un mayor valor agregado, de tal modo que todos los neuquinos ven, de una manera u otra, vinculada nuestra vida y nuestra historia a la Terminal de Ómnibus de Neuquén.-

Que la terminal de Ómnibus es un espacio urbano que concentra a los neuquinos y a los visitantes que hacen de la ciudad de Neuquén el lugar de descanso o de paso para continuar con sus viajes hacia el interior de la Provincia o hacia otras localidades patagónicas.-

Que lo antes mencionado, más la importancia estratégica de la nueva Terminal de Ómnibus, se reflejará no sólo en la arquitectura y funcionalidad, sino también en el nombre que identifique aquellas cosas que son importantes para todos los neuquinos.-

Que al denominar a la Terminal de Ómnibus con el nombre de "Terminal de Ómnibus del Centenario de Neuquén" se rinde homenaje no sólo a los que actualmente construimos el tejido social de la ciudad, sino a todos aquellos que fundaron nuestra querida ciudad de Neuquén.-

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

- PROMULGADA VICIOTAMENTE -
ART. 70º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que ya hombres destacados de nuestra patria como Joaquín Víctor González manifestaban que nuestra incipiente ciudad se perfilaba en su crecimiento “...para juntar las impetuosas aguas (de los Ríos Limay y Neuquén) en misión de progreso y comunión nacional, y la visión de porvenir que ve levantarse en este suelo la capital andina”. Dichos estos, que se cumplen hoy en la respuesta a una necesidad de nuestra ciudad y sus habitantes, el surgimiento de una terminal que con la denominación que proponemos, seguirá haciendo presente la misión que Joaquín Víctor González le augurara.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c, del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 030/2004 emitido por la comisión interna de Acción Social fue anunciado en la sesión ordinaria N° 13/2004 el día 24 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 14/2004, celebrada por el cuerpo el 17 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE a la nueva Terminal de Ómnibus de la Ciudad de -----Neuquén, ubicada sobre las calles Doctor Teodoro Luis Planas, Teniente Juan Cruz Solalique y 12 de Septiembre, con el nombre de “Terminal de Ómnibus del Centenario de la Ciudad de Neuquén”, en virtud de los cien años que celebra nuestra Ciudad Capital y en homenaje a los fundadores de la Ciudad, como así también a la población que hoy integra y promueve su desarrollo.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, -----determinará la confección, localización y mantenimiento de los carteles y/o pantallas indicadoras, así como su contenido y diagramación, respecto de la denominación de la nueva Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén, conforme con el Artículo 1º) de la presente ordenanza y en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 10015.-

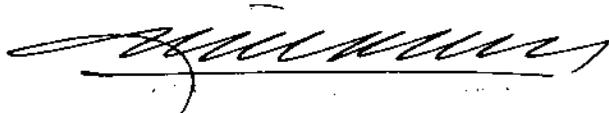
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (Expediente N° CD 128-B-2004).-

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Ordenanza Municipal N° 10040	12004
Promulgada 11/08/2004	
CARTA ORGANICA 1995	
Expte N° CD 128 B 04	